



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Diciembre de 2005

Expediente N° 8443/98

RES. C.D. N° 406/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la constitución de la Comisión de Post-Grado y de la Comisión de Doctorado;

CONSIDERANDO:

El Dictamen de la Comisión de Docencia, que surge del análisis realizado por la misma, a la luz de los Exptes. 8443/98 y 8393/98; la nota de fs. 54 (Expte. 8443/98), y la nota de fs. 55, agregada a estas actuaciones;

El dictamen de lo citada Comisión cuyo texto seguidamente se transcribe:

Esta Comisión aconseja:

- a) Aceptar la renuncia del Dr. Frigerio ante la Comisión de Postgrado, figurando como miembro suplente de la citada Comisión y de acuerdo a Res.C.D.N° 235/04 (Expte. 8443/98)*
- b) Ratificar al Dr. Erico Frigerio como miembro titular en la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, área Energías Renovables.*
- c) Modificar la Res. CD N° 182/05 (fs. 85) y Res.D.N° 159/05 (fs. 87), por cuanto la Dra. Cecilia Pocoví no cumple con los requisitos indicados en el Art. 42 de la Res. CD N° 780/98. (Fs. 81-Expte. 8393/98).*
- d) Designar a la Dra. Juana Rosa de la Fuente como miembro titular en la Comisión de Postgrado, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Doctorado de fs. 52 (v), Expte. 8443/98.*
- e) Solicitar que Comisión de Interpretación y Reglamento analice las Res. C.D. N° 182/05 y Res. D. N° 159/05, Expte. 8393/98, a la luz del Art. 42 Resolución CD 780/98*
- f) Idem la Res. 253/04, a la luz del Art. 4, Resolución 681/98, Expte. 8443/98*

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 07/12/05, dispone aprobar por unanimidad el Despacho transcripto, con las modificaciones que se detallan:

En el inciso c) modificar el texto como sigue: "Modificar la Res. C.D. N° 182/05 (fs. 85) y Res. D. N° 159/05 (fs. 87) en separar a la Dra. Cecilia Pocoví por las reglamentaciones vigentes Art. 42 de la Res.C.D. 780/98 (Fs. 81 – Expte. 8393/98) "



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RES. C.D. N° 406/05

En el inciso e) modificar el texto como se indica: "Designar a la Dra. Emilce Ottavianelli como miembro suplente de la Comisión de Doctorado Área Química

Agregar el inciso h) Convalidar lo actuado por la Comisión de Doctorado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Erico Frigerio ante la Comisión de Post-Grado, en su calidad de Miembro Suplente (Res.CD N° 235/04), renuncia que debe considerarse como efectiva a partir del pasado 22 de Noviembre.

ARTICULO 2°: Ratificar al Dr. Erico Frigerio como Miembro Titular en la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, área Energías Renovables.

ARTICULO 3°: Modificar la Res. CD N° 182/05 (fs. 85) y Res.D. N° 159/05 (fs. 87) en cuanto a separar a la Dra. Cecilia Pocoví por aplicación de las Reglamentaciones vigentes (Art. 42° de la Res. 780/98) (fs. 81 Expte. 8393/98).

ARTICULO 4°: Designar a la Dra. Juana Rosa de la Fuente como miembro Titular en la Comisión de Post-Grado, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Doctorado que obra a fs. 43 de estos actuados.

ARTICULO 5°: Designar a la Dra. Emilce Ottavianelli como Miembro Suplente en la Comisión de Doctorado - Área Química.

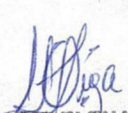
ARTICULO 6°: Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento un análisis de las Res.CD. N° 182/05 y Res. D N° 159/05 del Expte. 8393/98, a la luz del Art. 42 de la Res. CD N° 780/98.

ARTICULO 7°: Requerir, igualmente, un exhaustivo análisis de la Res. 253/04 en el marco del Art. 42° antes mencionado y en el contexto de la Res. 681/98, que corre a fs. 6/10 de estas actuaciones.

ARTICULO 8°: Convalidar lo actuado por la Comisión de Doctorado.

ARTICULO 9°: Hágase saber a la Comisión de Post-Grado, a la Comisión de Doctorado, al Dr. Erico Frigerio, a la Dra. Cecilia Pocoví, a la Dra. Juana Rosa de la Fuente, a la Dra. Emilce Ottavianelli, y siga como está dispuesto en los Art. 6° y 7° de la presente a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.-

NV
MV


Prof. MARÍA ELENA HIGA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas